



**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

Sistema Integral para la Prevención y Control del LA/FT (SIPLAFT) en el Sector de Puertos y  
Transportes.

Corporación Universitaria Remington  
Facultad de las Ciencias Contables  
Contaduría Pública

Dayan Andrea Valor Arango

Tutor: María Leani Carreño Alvaran

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.

Palmira, Valle del Cauca

Noviembre, 2023

### **Dedicatoria**

Dedico este trabajo principalmente a Dios, porque gracias a él tengo vida, salud y me ha permitido llegar a este punto importante en mi vida profesional.

A mi abuelo, que realmente se merece la palabra Padre, le dedico este trabajo donde le demuestro que todas las enseñanzas que me brindó han obtenido sus frutos y que logré todo lo que un día le prometí cumplir, y sé que desde el cielo está muy orgulloso de mí.

A mis tres ángeles que me cuidan desde el cielo y que me dan mucha fortaleza para continuar sin ellos; hubiera querido tenerlos junto a mí para verlos orgullosos de ver a su mamá graduándose.

A mi madre, hermanos, abuela y tío, que siempre contribuyeron no solo económicamente a cumplir este sueño sino con su cariño y apoyo incondicional a no dejarme desfallecer y abandonar mis estudios, y así continuar con mi crecimiento profesional y personal.

A mi novio por cada día brindarme palabras de motivación para continuar con el cumplimiento de mis metas y por su amor brindado.

### **Agradecimientos**

Son muchos los profesores que hicieron parte de este camino y vida universitaria, donde siempre con su paciencia y amor han contribuido a mi formación profesional, a ellos agradezco la dedicación, paciencia y esmero al momento de compartir sus conocimientos para formarnos y culminar la carrera exitosamente.

A la universidad Remington, por haberme permitido formarme profesionalmente en ella y porque a pesar de los muchos obstáculos que tuve en varias ocasiones durante mi formación siempre me brindaron oportunidades para no frenar mi proceso educativo.

**Tabla de Contenidos**

Resumen.....	5
Palabra clave.....	5
Pregunta orientadora de la búsqueda .....	6
Metodología de búsqueda de la información.....	<a href="#">8</a>
Sustentación teórica de la pregunta.....	9
Tipos de transporte.....	9
Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el sector de Puertos y Transporte.....	17
Importancia del Sistema Integral para la Prevención y Control del LA/FT (SIPLAFT).....	20
Fases para la implementación del SIPLAFT.....	22
Conclusiones.....	25
Referencias.....	26

## Resumen

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo dar a conocer cómo funciona el Sistema Integral para la Prevención y Control del LA/FT (SIPLAFT) enfocado hacia el sector de transportes y puertos, sus funciones, la importancia y como bajo la supervisión de la Superintendencia de Transporte, entidad que se ha renovado a través de los años desde su creación buscando la legalidad y transparencia de estos sectores, buscan que todas las empresas habilitadas por el Ministerio de transporte para prestar el servicio público de transporte de carga implementen este sistema con el fin de disminuir los riesgos de las operaciones de LA/FT controlando, detectando y reportando a tiempo las señales de alerta o las irregularidades que se identifiquen.

Colombia se ha visto muy flagelada a través de los años, sobre todo en las décadas de los 70 y 80 por actividades ilícitas donde las organizaciones criminales lograron el objetivo de posicionarse en los mercados internacionales, estigmatizando así el comercio y cultura del país a nivel mundial, situación en la que seguimos trabajando durante el pasar del tiempo con el accionar de las recomendaciones y sistemas de control por entidades internacionales. Estas actividades ilícitas y criminales afectan la economía, generando también momentos sangrientos y tristes para el país, por eso, con un correcto proceso de identificación, análisis y prevención de riesgos se pueden generar planes de acción precisos para mitigar los impactos negativos que se obtienen, y así, lograr posicionar nuevamente sin desdoros, el comercio interior y exterior.

**Palabras clave:** Transporte, Globalización, Riesgos, Prevención, Control.

### **Pregunta orientadora de la búsqueda**

El Gobierno nacional para la prevención del LA/FT, ha trabajado para generar conciencia en las personas naturales y las entidades públicas sobre la responsabilidad de luchar contra estas organizaciones criminales y todas las actividades delictivas que realicen, mostrando como si todos en conjunto se involucran de manera activa en las cadenas de prevención, se logrará detectar estas actividades y reportarlo a tiempo.

El lavado de dinero no solo se comprende de recursos resultantes del narcotráfico, es importante comprender que hay más delitos tales como la trata de personas, la extorsión, secuestro, tráfico de armas, etc., que generan recursos y que al no darle relevancia a estas situaciones conlleva a que se preserve y aumente el patrimonio de estas organizaciones. Las entidades gubernamentales realizan continuas investigaciones en todos los sectores económicos y operativos para innovar e implementar procedimientos que evalúen los riesgos y los vacíos por donde se pueden aprovechar estos grupos al margen de la ley para lograr sus cometidos.

El sector de transporte y puertos en Colombia ha sufrido de afectaciones y vulnerabilidad por diversos factores, en el tipo terrestre de carga por el estado de las carreteras, afectaciones climáticas, costos de combustible, mantenimiento de los vehículos, falta de seguridad debido a organizaciones al margen de la ley que operan en algunas carreteras y primordialmente por los grupos delictivos que buscan como contaminar la carga de los vehículos ingresando mercancías o sustancias ilícitas para movilizar al interior del país, o en el sector marítimo y aéreo, que contaminan las cargas para envíos internacionales.

Frente a estas problemáticas y afectaciones que ha tenido el país se ratifica la importancia de establecer y poner en funcionamiento sistemas de gestión de control, nombrar entidades del estado que se encarguen de implementar documentación y procesos para obligar a la declaración de las cargas, como también estar en todo momento vigilando todas las actividades del sector transporte para continuar luchando contra el lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas, y todo lo concerniente a delitos. Ante estas situaciones surge el interrogante:

¿Por qué es tan importante la implementación del SIPLAFT en las empresas de puertos y transporte?

### **Metodología de búsqueda de la información**

El tipo de metodología utilizada para este trabajo es de tipo investigativo con un enfoque cualitativo e histórico, siendo las fuentes de investigación primarias, ya que se basó en consultar las leyes, normas, resoluciones y documentos creados para regular las entidades que vigilan el sector de puertos y transportes para combatir el LA/FT, de acuerdo con las actividades de comercio interior y exterior del país, basado en el estudio de riesgos que los tipos de transporte puedan tener en relación con este tipo de actividades ilegales.

El gobierno de Colombia con la necesidad de combatir los organismos delictivos implementó las recomendaciones GAFI, crearon el UIAF, la Superintendencia de Puertos y Transporte, el Ministerio de Transporte, y demás entidades que se complementen a las actividades del sector, necesarias para lograr erradicar la contaminación de las cargas en los medios de transporte por los grupos delincuenciales y así no permitir el crecimiento del patrimonio del dinero ilícito.

Se verificó los requerimientos que se debe pedir a todos los tipos de transporte para el momento de comercializar (manifiestos), y con base en situaciones reales resaltar las políticas más importantes que si han ayudado a disminuir el riesgo inherente.

## **Sustentación teórica de la pregunta**

Gracias a la globalización, el crecimiento en las economías mundiales y surgimiento de nuevas tendencias se empieza a tener la necesidad de que las empresas y/o grandes industrias, con el fin de poder llevar sus bienes y servicios a más personas, se expandan y busquen siempre maneras de entregar sus productos en poco tiempo, en buen estado y a muchas partes tanto del interior del país, como también, gracias a los tratados establecidos con otros países, de internacionalizar sus productos.

El transporte juega un papel muy importante en el desarrollo de la sociedad; desde los inicios de la humanidad parte de la necesidad de desplazar a las personas o bienes de manera masiva a través de largas distancias y minimizando el tiempo de viaje, hasta el día de hoy significando progreso económico para sí mismos. Así, podemos ver como hoy en día el transporte se volvió esencial para continuar con el crecimiento social, económico y conectar a toda la sociedad. Para una empresa el tema transporte es un causante de ventajas o desventajas competitivas, ya que este facilita el poder posicionar el producto en determinado mercado en las mejores condiciones de precio y tiempo. Hoy en día es muy común que cada que se vaya a realizar una compra se verifique primero el tiempo del envío, por qué medio de transporte será entregado el bien y que se nos brinde la seguridad del producto.

### **1. Tipos de transporte:**

#### **1.1. Transporte terrestre:**

De acuerdo con el Banco Mundial, *“El flete por tierra es vital para el comercio nacional e internacional pues es el principal medio para el desplazamiento de*

*mercancías al alcanzar hasta 80% del tráfico regional*”. El transporte terrestre es todo tipo de desplazamiento que se realice sobre la superficie terrestre, como lo indica su nombre, por carreteras o ferrovías. En Colombia, este tipo de transporte es el más importante, el más demandado por las empresas para la venta o intercambio de mercancías y/o bienes; a diario podemos observar el gran volumen de camiones, mulas, buses, etc., que se movilizan por las carreteras del país, algunos pertenecientes a empresa de correspondencia como lo son Envía, Servientrega, Interrapidísimo, etc. Este tipo de transporte requiere de garantías en las vías para una buena funcionalidad, es decir, caminos acondicionados, pavimentados y en buen estado; una carretera defectuosa crea contratiempos en las entregas de las mercancías.

El transporte terrestre en Colombia ha contribuido en gran manera al crecimiento del PIB durante los últimos años y también, a la disminución del desempleo en el país.

#### **1.1.1 Las principales ventajas del transporte terrestre son:**

- El costo para el desarrollo y mantenimiento de carreteras necesarias para garantizar este tipo de transporte son menores en comparación con la creación de puertos marítimos o aeropuertos.
- El transporte terrestre es más adaptable a las necesidades de entrega de los compradores.
- Para la economía local de un país, puede impulsar el crecimiento y mejorar la comunicación entre ciudades o comunidades distantes, convirtiéndolas en una parte esencial de las cadenas de suministro locales.

- El cargue y descargue de mercancía, en comparación con otros medios de transporte, es más sencillo.

### **1.1.2. Algunas desventajas del transporte terrestre:**

- Al depender de desplazamiento en superficie, suele verse enfrentado siempre por factores ambientales, tales como deslizamientos y derrumbes en lugares montañosos por lluvias o pérdida de estabilidad de las laderas, daños en carretera, siniestros viales, y demás.
- Los gases emitidos por los vehículos causan una gran contaminación ambiental debido a que la mayoría utilizan gasolina a base de petróleo para su funcionamiento y pese a que tengan en regla su revisión técnico-mecánica siempre generará emisión.
- La capacidad del transporte es limitada en cuanto al peso y tamaño de la mercancía, ya que exceder los parámetros establecidos causaría daño en el medio de transporte y demás mercancías almacenadas, por ende, siempre se ve necesario mayor cantidad de vehículos para el desplazamiento de grandes productos.

### **1.2. Transporte aéreo:**

Este tipo de transporte realiza su desplazamiento por vía aérea, es decir, a través de aviones, avionetas, helicópteros y transportes similares capaces de volar, donde inicialmente su finalidad era para el transporte de personas, pero que con el tiempo y la necesidad del desarrollo humano y comercial se adaptó y se empezó a utilizar para el

movimiento de cargas y/o mercancías, siendo este, la forma de transporte que más tecnología requiere para operar.

La infraestructura física para funcionar que requiere este tipo de transporte son los aeropuertos, lugar en el que se permite realizar el cargue, descargue y aterrizaje de forma segura, garantizando el buen estado de los productos enviados.

#### **1.2.1. Algunas ventajas del transporte aéreo:**

- Entrega de mercancía desde grandes distancias en tiempos cortos, superando obstáculos geográficos.
- Este tipo de transporte puede tener acceso a lugares más remotos.
- Se tiene una mayor seguridad del estado de la mercancía, por eso se utiliza para el envío de productos de gran valor o perecederos.

#### **1.2.2. Algunas desventajas del transporte aéreo:**

- Económicamente es el medio de transporte más costoso para los envíos.
- Al ser un medio de transporte más riesgoso para transportar mercancías peligrosas, algunos países, en cuanto al comercio internacional, tienen restricciones legales por temas de seguridad, siendo así, imposible el envío de algunos productos por este medio.
- En algunas ocasiones será incierto el tiempo de entrega de la mercancía debido a los cambios climáticos que afecten el país por lluvias, nieve, huracanes, etc., cancelando vuelos y suspendiendo el servicio aéreo.

- Altamente contaminante debido a la quema de combustibles fósiles para propulsarse, esparciendo gases por la atmósfera a lo largo de su desplazamiento.
- Aunque se presenta de manera ocasional, pueden suceder accidentes aéreos que comprometan el estado total de la mercancía o bien producido.

### **1.3. Transporte marítimo:**

Desde tiempos remotos, este medio de transporte ha sido utilizado para el tránsito de personas y mercancías a través de los mares, ríos y océanos entre países. Gracias al aumento del comercio y la globalización, hoy en día este medio de transporte ha sido calificado como “el alma del comercio mundial” de acuerdo con la OMC (Organización Mundial del Comercio). Es el transporte a nivel mundial más predominante con un 80% de volumen del comercio internacional, y siendo así, la columna vertebral de las cadenas de suministro mundiales. El transporte marítimo es quizás la forma de intercambio comercial más antigua que se conoce, esto debido a que fue practicado por civilizaciones antiguas que surgieron a lo largo de los ríos y mares.

#### **1.3.1. Ventajas del transporte marítimo:**

- Claramente la principal ventaja del transporte marítimo es el volumen de carga. Todos hemos podido observar en los puertos como los barcos llegan y salen con cantidades incontables de containers con mercancía bastante pesada y desde o hacía muy largas distancias.

### 1.3.2. Desventajas del transporte marítimo:

- Así como el poder transportar grandes cantidades de mercancía es una ventaja gracias a los voluminosos tamaños de los barcos, a su vez, esta cualidad suele ser una gran desventaja debido a que ralentiza el desplazamiento, por lo cual, los tiempos de entrega de la mercancía suelen ser demorados.

Las organizaciones criminales y personas naturales que realizan actos delictivos buscarán siempre dar apariencia de legalidad a todos los recursos que obtienen del desarrollo de sus actividades ilícitas a través de los diversos sectores económicos por medio de estrategias que implementan con el fin de dificultar que se identifique el origen y procedencia del dinero, haciendo que las autoridades competentes no detecten ningún rastro.

En Colombia, no solamente el Lavado de Activos es proveniente de dineros por narcotráfico, también, como lo menciona el artículo 323 del Código Penal, son dineros provenientes de tratas de personas, extorsiones y demás delitos ahí establecidos; Código Penal, Artículo 323: *“El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración*

*pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de diez (10) a treinta (30) años y multa de mil (1.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.*

Estas organizaciones delictivas cada día seguirán buscando nuevas oportunidades para continuar con el lavado de dinero, es por esto que los países siempre han trabajado para implementar sistemas de control que determinen directrices en las empresas en general y en las que haya mayor vulnerabilidad para estos delitos, con la finalidad que éstas sean vigiladas por entidades del estado y así lograr un control para identificar las señales de alerta y prevenir o detectar a tiempo las practicas relacionadas con el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT).

El financiamiento del terrorismo se basa en todo tipo de ayuda económica que se les dé a los grupos terroristas, pese a que estos grupos al margen de la ley no tienen el objetivo de lucrar, realizan actividades para obtener financiamiento al interior de la organización, puede ser de actividades legales, criminales o una mezcla de ambas fuentes.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un organismo internacional gubernamental creado en París, Francia, en 1989, por el Grupo de los Siete (G-7) (Estados Unidos, Japón, Alemania, Reino Unido, Francia, Italia, Canadá y Rusia). Desde su creación, este grupo ha buscado desde el establecimiento de estándares que se aplique efectivamente las medidas legales en las entidades para combatir el LA/FT y cualquier amenaza que atente con el funcionamiento normal de los recursos en los sectores económicos. En Colombia, La UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) creada por la Ley 526 de 1995, es un Organismo de inteligencia del estado, que de la mano de las superintendencias han trabajado para seguir al pie de la letra todas las recomendaciones GAFI para poder establecer en las empresas herramientas de gestión, las cuales, permitan minimizar el impacto negativo que tienen estas organizaciones criminales. El GAFI en 1990 estableció 40 recomendaciones, las cuales proporcionaban a nivel mundial un manual para combatir todos los delitos relacionados en LA/FT; a estas recomendaciones, a causa del ataque de las torres gemelas en 2001 se le adicionaron 8 recomendaciones más dando sugerencias específicas sobre la financiación del terrorismo, y en 2003 adicionaron otra recomendación más también especificada a la FT. En el año 1996 estas recomendaciones fueron revisadas, y después de los eventos anteriormente mencionados, en febrero del año 2012 aprobaron y publicaron las 40 recomendaciones diferentes a las inicialmente publicadas, con mejoras realizadas a través de las necesidades que fue dando el paso del tiempo, y por esto, los países se someten periódicamente a evaluaciones mutuas para garantizar el cumplimiento.

**Riesgos de LA/FT en el Sector de Puertos y Transporte:**

El sector transporte siempre se ha visto muy vulnerable por parte de las organizaciones criminales que siempre lo han utilizado para transportar sustancias ilícitas al interior y exterior del país o para lavar dinero por medio de compras de transportes para desplazar mercancía y así poder legalizar con los pagos por servicios los recursos ilegales. Estas organizaciones cada día evolucionan para innovar en las formas de ocultar eficazmente las sustancias o mercancías ilícitas en los transportes, donde también, haciendo uso de la tecnología logran contaminar la carga; adicional a esto, pese a los controles de las entidades gubernamentales donde obligan tener los documentos en regla y revisar la mercancía, vivimos en un país donde la corrupción sigue predominando en muchos sectores, entonces, se puede observar cómo estas organizaciones criminales tienen el conocimiento de en qué eslabones y personas deben realizar el respectivo soborno, para así, garantizar pasar la carga con normalidad sin que se emita ninguna señal de alerta o reporte de operaciones sospechosas; crean redes de narcotráfico tan bien estructuradas, que incluso no es necesario en algunas ocasiones realizar sobornos, sino que dentro de estas entidades de control tienen personas trabajando de infiltradas, para así, garantizar que la carga ilícita pase todo el proceso de logística y llegue a su puerto de destino.

Es por esto por lo que siempre ha sido indispensable la existencia de entes reguladores para combatir y lograr erradicar estas actividades criminales en el país y lograr dejar de ser un estado tan estigmatizado a nivel mundial donde a pesar del paso del tiempo y de la ya no existencia de los grandes carteles que hubo en el país que fueron

grandes exportadores de sustancias ilícitas en muchos países del mundo siguen viendo a Colombia con esta cultura “de atajo”. En la época de los 80’s estaba en tanto auge los grupos narcotraficantes, que llevaron a que las personas buscaran este camino para la adquisición de sus bienes, dejando de ver el trabajo formal como una opción de vida digna, por eso muchos niños crecieron con este pensamiento ya que era lo único que veían a su alrededor y con ellos mismos de la mano, lograron que estas organizaciones fueran cada vez más grandes, más estructuradas, que empezaran a moverse en más zonas del país y lograran un reconocimiento público, teniendo una competencia entre bandas delincuenciales por quien era “mejor”. Empezaron a sembrar en zonas lejanas del país, a crear los laboratorios, a transportar por muchas zonas la droga y la escondían en mercancías y/o productos, logrando así, en los controles que se realizaban en las vías no levantar ninguna sospecha. De este mismo modo lo realizaban en los puertos marítimos a través de los barcos o lanchas sacar la mercancía, sin contar que muchos grupos ya contaban con helicópteros y avionetas, teniendo así abarcada la totalidad de los tipos de transportes para movilizar las sustancias sin ningún problema. Esto cada vez fue creciendo y tomando tanta fuerza que se tuvo que tomar medidas inmediatas para supervisar, controlar y castigar a todos los responsables de estas actividades.

La Superintendencia de transporte, entidad pública fundada el 10 de enero de 1991, se creó con la finalidad de gestionar, facilitar, promover e impulsar todas las operaciones de los tipos de transportes en Colombia (terrestres, aéreas y marítimas) planificando adecuadamente, regulando y controlando todas las actividades del comercio al interior y exterior del país y así, lograr el mejoramiento de los esquemas de control y

continuar impulsando el crecimiento económico de estos sectores. A raíz de la liquidación de la Empresa Puertos de Colombia, durante sus primeros 9 años de funcionamiento se dedicó únicamente al sector portuario, encargándose de todas las operaciones y otorgando las primeras concesiones de puertos marítimos del país a las sociedades portuarias regionales. Estas entidades asumieron la infraestructura previamente gestionada por el antiguo Colpuertos para su administración y expansión. Así comenzó la transformación del sistema portuario y del comercio marítimo en Colombia. Con la privatización, el gobierno empezó a obtener ingresos por el uso de sus recursos costeros y las instalaciones portuarias que había estado desarrollando y conservando durante años.

Para el año 2001 es cuando a sus funciones se le adicionó la vigilancia, inspección y control de todo el sector público de transporte, abarcando entonces así todos los tipos de movilidad: terrestre, aéreo y marítimo; también del mantenimiento y construcción de las carreteras, trabajo que realiza de la mano con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

Por todas las situaciones, el Gobierno Colombiano en conjunto con la Superintendencia de Puertos y Transportes y el UIAF deciden tomar las riendas del problema y emiten la Circular 011 del 2011 donde obliga a todo el sector de transporte a realizar reportes periódicos a la UIAF de sus actividades y de implementar obligatoriamente el Sistema de Información y Prevención de LA/FT – SIPLAFT.

### **Importancia del Sistema de Información y Prevención de LA/FT – SIPLAFT**

El SIPLAFT Es un sistema que obliga a las empresas transportadoras a implementar correctamente un manual de políticas direccionadas a definir procesos que minoricen la opción de contaminación de dineros ilícitos dentro de la organización que provenga de las actividades criminales como el lavado de activos o las dispuestas en el artículo 323 del código penal.

Las empresas de transporte de carga adoptan este sistema como una herramienta de apoyo y control, en la que todas las áreas en conjunto participan y se comprometen a seguir los lineamientos del manual SIPLAFT, con la finalidad de proteger sus actividades y recursos de las continuas amenazas de los grupos criminales.

Mediante la Resolución 74854 del 21 de diciembre de 2016, que subrogó la Circular Externa 011 de 2011, la Superintendencia de Transportes estableció los lineamientos que deben cumplir las empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio público de transporte de carga y para poder implementar el SIPLAFT, donde, en su artículo 1, establece la obligatoriedad en la implementación total.

En el segundo artículo de la resolución, que es el *Ámbito de Aplicación* dice:  
*“Ámbito de Aplicación. La presente Resolución deberá cumplirse por todas las empresas destinatarias, sin importar el tipo societario escogido para su conformación o si es de carácter cooperativo, de conformidad a los siguientes plazos:*

- *El primer plazo es para las empresas que no habían implementado un sistema SIPLAFT antes de la expedición de la Resolución 74854, estas deberán tener todo implementado para el último día hábil del mes de febrero 2017.*

- *El segundo plazo es para las empresas que ya tenían implementado el sistema SIPLAFT al momento de la expedición de la Resolución 74854, estas deberán dar cumplimiento para el último día hábil del mes de marzo 2017.*
- *El tercer plazo es para las empresas que se habiliten después de la expedición de la Resolución 74854, estas deben dar cumplimiento en tres meses a partir de la fecha de la Resolución de habilitación otorgada por el Ministerio de Transporte.”*

Con estos plazos se buscaba que antes de finalizar el año 2017 todas las empresas con actividad de transporte de carga tuvieran implementando integralmente un SIPLAFT dentro de la organización.

Al estar implementado el sistema, es necesario que las empresas informaran mediante el sistema VIGIA, Sistema Nacional de Supervisión al Transporte a través del cual se ejerce las funciones de Supervisión, Vigilancia y Control a las Empresas habilitadas registradas como Supervisados administrado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, toda la información referente a la implementación, y posteriormente cada año por este mismo sistema deberán reportar la información en las fechas en que estipuló la Resolución 74854 de 2016, modificada por la Resolución 14873 de 2017; también a la UIAF, realizar los reportes periódicos sobre sus actividades económicas en efectivo o inusuales y sospechosas.

**Fases para la implementación del SIPLAFT:** De acuerdo con la Resolución 74854 de 2016:

**1. Fase 1: Diseño y aprobación para la implementación de Políticas:** Las

empresas deberán realizar el proceso de diseño, aprobación e implementación de las políticas orientadas a la prevención del LA/FT, que serán base para el SIPLAFT.

El máximo órgano o representante legal de la empresa habilitada para transportar cargas deberá diseñar las políticas para la implementación del SIPLAFT según el contexto de la empresa, luego, él mismo deberá aprobarlas y mediante acta dejará constancia de la aprobación, y por último en la fase se comunicarán las políticas a todas las personas dentro de la organización o que tengan algún vínculo con la empresa, también se deja constancia de la comunicación.

**2. Fase 2: Procedimientos de prevención y control del riesgo de lavado de**

**activos y financiación del terrorismo:** Con el fin de cumplir las recomendaciones del GAFI la empresa deberá establecer estos procedimientos con el fin de:

- Identificar todas las situaciones que generen riesgos en las operaciones, negocios o contratos que realice la empresa.
- Realizar la debida diligencia, es decir, el cuidado con que la empresa ejecuta sus servicios, desde la captación de clientes hasta la entrega efectiva de la carga y el cobro del servicio, estando atentos a las señales de alerta,

monitorear en todo momento la carga para evitar la contaminación, y reportar a la UIAF las operaciones sospechosas o reporte de ausencias de sospechas.

### **3. Fase 3: Oficial de cumplimiento, capacitación y mantenimiento de registros:**

El máximo órgano o representante legal deberá nombrar un empleado de la empresa, a quien designará como Oficial de Cumplimiento quien se encargará de implementar el SIPLAFT en la organización de acuerdo con la resolución en mención, y garantizar el cumplimiento. Este deberá capacitar a los empleados de la empresa al momento de la inducción y una vez al año sobre las políticas y procesos del SIPLAFT, también es su deber entregar semestralmente un informe de gestión a los administradores y anualmente al máximo órgano o representante legal.

Con base en lo expuesto anteriormente, se resalta la importancia y los beneficios de este sistema en las empresas de transporte trabajando en conjunto con los sistemas generales de calidad en el entorno del sector; como las organizaciones al momento de realizar la implementación y comprendiendo el proceso, los conceptos básicos, las tipologías, señales de alerta y la forma de operar de los grupos delictivos ocultando el lavado de activos, podrán ganar esta lucha y continuar fortaleciendo y protegiendo las actividades de la empresa, minimizando los riesgos económicos que se dan por la pérdida de credibilidad ante el gobierno y frente a los clientes actuales y los futuros al interior y exterior del país.

El SIPLAFT en las organizaciones no se debe ver solamente de manera impositiva para operar, sino que al darle cumplimiento se empezará a ver los beneficios

culturales, sociales y principalmente económicos, y podrán garantizar mediante la prevención, control y vigilancia el cumplimiento de los objetivos económicos de la empresa, y así, con el accionar y pasar del tiempo, ir viendo la evolución del sistema frente a las necesidades del entorno e irlo actualizando.

Luchar contra los grupos criminales y sus acciones ilícitas frente al sector transporte será compromiso del órgano de máximo control o representante legal, del oficial de cumplimiento y de todos los trabajadores de la empresa en conjunto para continuar como hemos observado en los últimos años, contrarrestando la delincuencia y debilitando estas organizaciones criminales.

### **Conclusiones.**

El SIPLAFT es indispensable para poder luchar contra el LA/FT en el sector de puertos y transporte haciendo que los responsables de las empresas habilitadas conozcan la normatividad, las señales de alerta, tipologías y realicen la correcta implementación del sistema, de las políticas de prevención y vigilancia para poder realizar los respectivos controles en las empresas y desarrollo de las actividades del sector.

Al identificar y conocer toda la normatividad que rige el sector transporte se podrá reducir el riesgo de contaminación en las cargas por las organizaciones delictivas, ya que se podrá detectar a tiempo la intención en ingresar los dineros o sustancias ilícitas para realizar el lavado y así identificar y realzar los beneficios e importancia de adoptar el SIPLAFT.

Las empresas deben tener presente las fases de implementación del SIPLAFT al momento de realizar algún tipo de negociación, ya que haciendo la respectiva revisión anticipada de la documentación e investigando el posible cliente se logrará evitar realizar una negociación con delincuentes, no contribuir en el aumento del patrimonio ilícito y así no incurrir en sanciones.

Es importante que las organizaciones realicen en los tiempos estipulados los respectivos reportes de las actividades sospechosas o las actividades que presenten ausencia de actividades sospechosas con la finalidad que las entidades encargadas de controlar el sector puedan tomar acciones correctivas a tiempo.

## Referencias

INFOLAFT. Tipologías LA/FT para el sector transportador.

<https://www.infolaft.com/tipologias-laft-para-el-sector-transportador-abr-9>

Ministerio de justicia. Guía para la adopción de un Sistema de Gestión del Riesgo de

Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) en el Sector de

Transporte Terrestre de Carga. [https://www.minjusticia.gov.co/programas-](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CR1032017_guia_adopcion_sistema_gestio)

[co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CR1032017\\_guia\\_adopcion\\_sistema\\_gestio](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CR1032017_guia_adopcion_sistema_gestio)

[n\\_riesgo\\_lavado\\_sector\\_transporte\\_terrestre\\_carga.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CR1032017_guia_adopcion_sistema_gestio)

Supertransporte. ¿Qué es el SIPLAFT?

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/siplaft/>

Supertransporte. Guía Sobre SIPLAFT para el Servicio Público de Transporte Terrestre

Automotor de Carga. (2022)

[https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Mayo/Comunicaciones\\_16](https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Mayo/Comunicaciones_16)

[/Guia-SIPLAFT-2022.pdf](https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Mayo/Comunicaciones_16)

Supertransporte. Historia y fundación de la Superintendencia de transporte.

<https://www.supertransporte.gov.co/wp->

[content/uploads/adobe\\_captivate\\_uploads/historia/](https://www.supertransporte.gov.co/wp-content/uploads/adobe_captivate_uploads/historia/)

UIAF. Preguntas frecuentes sobre la resolución 74854 de 2016, de la superintendencia de

puertos y transporte. <https://uiaf.gov.co/sites/default/files/2022->

[12/bloques/documentos/PF%20Resolucion%2074854%20de%202016.pdf](https://uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-12/bloques/documentos/PF%20Resolucion%2074854%20de%202016.pdf)